

COMUNICADO A LOS SEÑORES TRANSPORTISTAS DE CARGA PESADA, EMPRESAS QUE GENERAN CARGA, PUERTOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES, ADUANAS, ENCARGADOS DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y AFINES.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa a los Señores Transportistas de Carga Pesada, Empresas Generadoras de Carga y Público en General, que en cumplimiento a la Ley de Caminos y su Reglamento Aplicativo, que se encuentra efectuando el control de pesos y dimensiones a los vehículos que transportan carga pesada y hacen uso de las carreteras de la red vial del País.

En vista de que algunos vehículos de carga, incumplen lo tipificado en los documentos citados anteriormente, causando por este motivo la destrucción de la red vial nacional, y tomando en cuenta el proceso de socialización con los sectores productivos, se considera que **a partir del 30 de junio del 2009**, se realizará un estricto control a los vehículos de carga pesada en las estaciones de pesaje que tiene el MTOP en el País, de acuerdo al siguiente **CUADRO DEMOSTRATIVO DE PESOS Y DIMENSIONES MÁXIMAS PERMITIDAS**:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PESO BRUTO VEHICULAR Y LONGITUDES MÁXIMAS PERMISIBLES							
TIPO	DISTRIBUCIÓN MÁXIMA DE CARGA POR EJE	DESCRIPCIÓN	PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (t)	LONGITUDES MÁXIMAS PERMITIDAS (m)			
				LARGO	ANCHO	ALTO	
2DA			10	7,50	2,60	3,50	
2DB			17	12,00	2,60	4,10	
3-A			26	12,20	2,60	4,10	
4-C			30	12,20	2,60	4,10	
4-0 OCTOPUS			32	12,00	2,60	4,10	
2S1			28	18,50	2,60	4,10	
2S2			37	18,50	2,60	4,10	
2S3			41	18,50	2,60	4,10	
3S1			37	18,50	2,60	4,10	
3S2			46	18,50	2,60	4,10	
3S3			48	18,50	2,60	4,10	
2R2			39	18,50	2,60	4,10	
2R3			48	18,50	2,60	4,10	



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO
UNIDAD DE PESOS Y DIMENSIONES

TIPO	DISTRIBUCIÓN MÁXIMA DE CARGA POR EJE	DESCRIPCIÓN	PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (t)	LONGITUDES MÁXIMAS PERMITIDAS (m)		
				LARGO	ANCHO	ALTO
3R2			48	18,50	2,60	4,10
3R3			48	18,50	2,60	4,10

1 t = 1000 kg

De igual manera el MTOP informa que se otorgará el **Certificado de Operación Especial por Dimensiones**, a los vehículos de carga pesada que excedan las siguientes dimensiones:

<u>Ancho:</u>	<u>Longitud:</u>	
2,60 m	Camión con 2 ejes	12,00m
	Camión con 3 y 4 ejes	12,20m
4,10 m	Combinaciones de tracto-camión y semi-remolque y de camión remolque independientemente del número de ejes y de su distribución.	18,50m
	Remolque (Carrocería)	10,00m
	Remolque balanceado (Carrocería)	10,00m
	Semi-Remolque (Carrocería)	13,00m

En caso de sobrepasar la carga permitida de 48 toneladas, por cada vehículo se tendrá que tramitar adicionalmente el Certificado **Especial por Carga**, el cual tendrá la duración de (8) días o en su caso (1) solo viaje

Costo por Certificado Especial (Carga o Dimensiones):	US \$ 100,00
Duración Certificado Especial por Dimensiones:	30 días
Duración Certificado Especial por exceso de carga:	8 días o 1 viaje

Las ciudades en donde se pueden realizar los trámites son las siguientes:

Quito	Edificio del MTOP, avenida Orellana y Juan León Mera, piso 14. Teléfono: (02) 227-455	Portoviejo	Subsecretaría MTOP, Andrés de Vera - vía a Manta. Teléfonos: (05) 2930-535
Guayaquil	Subsecretaría MTOP, Ministerio del Litoral, avenida Francisco de Orellana, piso 7. Teléfono: (04) 2684-481 Ext. 2718	Machala	Edificio del Correo, Juan Montalvo y Bolívar Teléfono: (07) 2930-526 Ext. 105
Tulcán	Edificio del CENAF, puente Rumichaca (frontera norte). Teléfono: (06) 2986-588	Cuenca	Subsecretaría MTOP, Teléfono: (07) 2889-427 (Próximamente)

Los pesos y dimensiones normados deberán respetarse según el tipo de vehículo; las empresas que generen carga no pueden obligar al transportista a excederse en los pesos y dimensiones permitidas.

Atentamente,

Ing. Fernando Amador Arosemena
 SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO